



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2006 010-71**

**VISTO :**

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI-A 2305/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005, en relación al término de contrato de la Sra. **TERESA JACQUELINE AGUAYO SEGUEL**, por término del Proyecto MAREA ROJA CT03MR-03; lo establecido en el artículo 159 N°5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Póngase término, a contar del 31 de diciembre de 2005, al Contrato de trabajo de la Sra. **TERESA JACQUELINE AGUAYO SEGUEL**, Químico-Laboratorista D.N. 44 horas semanales de la Dirección de Investigación (Proyecto MAREA ROJA CT03MR-03), de conformidad a lo establecido en el artículo 159 N°5 del Código del Trabajo, esto es, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.
2. El Director de Investigación comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de enero de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**